



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

1983/2023
40 Años
DE DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 8 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Trámite N° 5799/2023, en el cual el Profesor Magíster Héctor Osvaldo ROBY, solicita el otorgamiento de la distinción de “Doctor Honoris Causa” para el Profesor Santiago KOVADLOFF, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza N° 24/2012-C.S. que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones Honoríficas en la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° del Reglamento mencionado establece que el Decano debe proponer la Comisión Asesora Disciplinar Ad Hoc que deberá estar constituida por docentes e investigadores de la Unidad Académica patrocinante.

Que mediante Resolución N° 45/2023-C.D. fue designada como miembro de dicha Comisión, la Profesora Titular de la Cátedra de Formación General y Extensión Rural, de esta Casa de Estudios, Dra. María Dolores LETTELIER.

Que la Comisión Asesora Disciplinar debe producir un dictamen con argumentos que sustenten y avalen el otorgamiento o la negativa de la distinción, sobre la base de los antecedentes disciplinares académicos y las aportaciones al campo específico, conforme lo establecido en el artículo 7° del citado Reglamento.

Que la Comisión de Docencia y Concurso analizó el dictamen emitido por la citada Comisión Disciplinar y sugiere otorgar la Distinción de Doctor Honoris Causa al Profesor Santiago KOVADLOFF.

Que la presente norma es atribución del Consejo Directivo, pero debido a la premura del trámite, corresponde tomar una decisión *ad referendum* de dicho cuerpo.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la distinción honorífica **“Doctor Honoris Causa” de la Universidad Nacional de Cuyo, al Profesor Santiago KOVADLOFF**, conforme lo normado por Ordenanza N° 24/2012-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 958/2023 _ _ _ _
MDR.